

maron di xeron que de no confor
marse su merced del dgo alcal
de mayor con la mayor parte de
te ayunta miento apelaron para
antes una gestad y señores de su ne
al Audiencia de granada y ante
quien condere qd deuen atento
que el dgo de dinero es poco para
pagar a su magestad el serui
cio ordinario y extraordinario y se
entiende que se concedera a su
magestad como se suele conceder
E bendran exequutores a cobrar
el dgo de seruiçio esino se gallase el
dgo de dinero y estuuiere empleado
en otra parte no a brade do no poder
pagar a su magestad y resultara
que se garan exequuciones en los propios
rentas y bienes de vs de la fazienda
do no se siguiran muniçipales y co
tas las quales se puede rescusar
eansi ne quiere al dgo de alcalde
mayor durante la daga a pella
cion no y no ue cosa ninguna con
protestacion que sidarios y castas
resiguieren ala quada ne quidnes
e be hinos sean a culpa y ango de
su merced Por que confor me a
derecho Las rentas que estan dedica
das e diputadas Para un feto no se pro
den con birtu ni emplear en otros

